

del Rayo para las funciones, y demas culto  
 que debe y viene obligada esta villa a tributar  
 le sea conforme a la grande benevolencia qd  
 le profusa todo este Príncipe, y atendiendo  
 a la manera digna con que en este año han con-  
 respondido los Mayordomos, a la confianza  
 en ellos depositada, haciendo mas funciones  
 que tributaban con todas las anteriores, propu-  
 sieron algunos Sres concejales, sede un voto  
 de gracias a la mayorbondad que las ha dignos  
 rogandola continúe en el desempeño de ella:  
 los Regidores qd han formado parte de la mis-  
 ma, autorizados por sus señas compañeras,  
 dan las gracias a la corporacion y hacen  
 presente no les es posible aceptar la distincion  
 con qd merecían ser honrados, por las razones  
 qd no se ocultan a sus señas compañeras,  
 en cuya virtud se acordó nombrar Mayor-  
 domos de dha soberana Magestad, para qd  
 en el año proximo substituyan los puestos  
 que voluntariamente ofrecian los fideles enes  
 culto aque se sustinian, a los Sres D. Regulo y  
 D. Frasco de Rueda y Cante, D. Diego de Rueda y  
 Espada, D. Pedro Espinosa, D. Frasco Velasco, Don  
 Alant Aguilera, D. Pedro Rod. y Lopez, D. Tor-  
 rocha, D. Frasco Gaspar y D. Testituto Locano,  
 a los que se autoriza para qd nombren que-  
 llan, haciendole saber este nombra-

